Comunidad de Madrid
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Resolución conjunta de 24 de febrero de 2023, de las Direcciones Generales de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, mediante la superación de pruebas, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución conjunta de 24 de enero de 2023.

Por Resolución conjunta de 24 de enero de 2023, de las Direcciones Generales de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, se convocan procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en lenguas extranjeras, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Resolución conjunta de 24 de enero de 2023, las citadas Direcciones Generales de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos

HAN RESUELTO

Primero. - Listas provisionales de admitidos.

Aprobar las listas provisionales de admitidos que han de participar en el procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, mediante la superación de pruebas de conocimientos, de conformidad con lo establecido en la base novena de la Resolución de convocatoria, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

En las citadas listas se hará indicación, en el caso de los admitidos, del idioma por el que se presentan.

Asimismo, se indicarán aquellos participantes que, cumpliendo alguno de los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden 1275/2014, de 11 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de obtención de la habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos, de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Comunidad de Madrid, se encuentren exentos de la realización de la primera fase de la prueba descrita en la citada Orden.

Segundo. - Listas provisionales de excluidos.

Aprobar las listas provisionales de candidatos excluidos en el citado procedimiento, con indicación de las causas de exclusión, que figuran en el Anexo II de esta Resolución.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12765873147661804027762

Tercero. - Fecha y lugares de exposición.

Estas listas serán expuestas, a partir del día 02 de marzo de 2023, en el portal de la Comunidad de (www.comunidad.madrid), dentro del apartado "Sede electrónica" escribiendo en el texto del buscador: "Habilitación Lingüística", seleccionando la opción relativa a centros públicos o a centros concertados según corresponda y, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, en el portal "personal +educación", (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion) siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Bilingüismo", "Habilitación Lingüística".

Cuarto. - Escritos de subsanación. Plazo y lugar de presentación.

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos, los interesados podrán subsanar sus solicitudes así como los errores o defectos que observen en dichas listas, ante la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, utilizando el modelo que figura como Anexo X a la Resolución conjunta de 24 de enero de 2023, en el caso de los profesores de centros privados concertados, o ante la Dirección General de Recursos Humanos, utilizando el modelo que figura como Anexo IX de la citada Resolución de convocatoria, en el caso de docentes de centros públicos.

Dicho escrito de subsanación podrán presentarlo en la forma y lugares especificados en la base sexta, apartado 2 de la citada Resolución conjunta de 24 de enero de 2023.

En el caso de los aspirantes vinculados a los centros docentes de la enseñanza pública, si la causa de exclusión en este procedimiento fuera "POR DEFECTO DE FORMA EN LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD", podrán subsanar la exclusión mediante la presentación de la solicitud de subsanación (Anexo IX de la Resolución de convocatoria) junto con una nueva solicitud cumplimentada por medios electrónicos (Anexo II de la Resolución de convocatoria), a través de la aplicación informática que se encuentra disponible en el portal de la Comunidad de Madrid en https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/habilitacion-linguistica-c-publicos-23 y, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, en el portal "personal +educación" (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Bilingüismo", "Habilitación Lingüística". Esta nueva solicitud deberá ser presentada de forma telemática a través del Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid.

La falta de subsanación en tiempo y forma, dará lugar a la exclusión definitiva del procedimiento.

Quinto. - Resolución de los escritos de subsanación.

Vistos y examinados los escritos de subsanación presentados, los Directores Generales de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, dictarán Resolución conjunta, aprobando las listas definitivas de admitidos y

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1276587314766180402762

excluidos, que serán publicadas en los mismos lugares especificados en el punto tercero de esta Resolución.

Madrid, 24 de febrero de 2023

La Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza

Firmado digitalmente por: MARÍN GARCÍA MARÍA MERCEDES

Fdo.: Mercedes Marín García

El Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio

Firmado digitalmente por: JORGE ELÍAS DE LA PEÑA MONTES DE OCA - ***0274**
Fecha: 2023.02.27 16:35

Fdo.: Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca

El Director General de Recursos Humanos

Firmado digitalmente por: ZURITA BECERRIL MIGUEL JOSE

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12765873147661804027 62